



Fiscalía General de la República
Unidad de Acceso a la Información Pública

Solicitud N° 243-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las diez horas con treinta minutos de día veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha veintisiete de abril del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana _____ quien se identifica con su Documento Único de Identidad

de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

"a. Casos ingresados a la Fiscalía por los delitos establecidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, así como por delitos relacionados a violencia sexual contemplados en el Código Penal, cuyos acusados han sido agentes policiales o militares, desde enero 2020 hasta abril 2021.

b. Casos judicializados por la Fiscalía por los delitos establecidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, así como por delitos relacionados a violencia sexual contemplados en el Código Penal, cuyos acusados han sido agentes policiales o militares, desde enero 2020 hasta 2021."

Período solicitado: Desde enero de 2020 hasta abril de 2021.

II. Conforme a los artículos 66 LAIP, 45 del Reglamento LAIP, 72 y 163 inciso 1° de la Ley de Procedimientos Administrativos (en adelante LPA) y 12 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, del Instituto de Acceso a la Información Pública, se analizaron los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que la solicitud no cumplía con los requisitos legales, de claridad y precisión; por lo que, con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado, el día tres de mayo del presente año, se le solicitó que aclarara lo siguiente:

"a) Cuando menciona "delitos relacionados a violencia sexual", debe especificar los delitos de los cuales requiere la información, ya que el término "violencia sexual" es muy amplio. Ya que la Fiscalía General de la República genera datos a partir de casos que ingresan por delitos específicos regulados en las leyes. O se refiere a todos los delitos contemplados en el Título IV, del Código Penal como Delitos contra la Libertad Sexual." La peticionaria el día inhábil, ocho de mayo del corriente año, aclaró su solicitud en los términos siguientes: *"Buenos días, estimada oficial de acceso a la información. En relación a la prevención de información, aclaro que la solicitud para referirme a todos los delitos contemplados en el Título IV del Código Penal como delitos contra la libertad sexual, como sugiere la misma resolución. Por cualquier duda o prevención, quedo pendiente. De antemano, muchas gracias."*

Aclarada la solicitud y habiendo la interesada enviado previamente copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, 72 y 163 LPA, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de los siguientes cuadros estadísticos:

1. IMPUTADOS INGRESADOS.

CANTIDAD DE IMPUTADOS POLICÍAS Y MILITARES POR DELITOS ESPECÍFICOS DE LA LEIV, A NIVEL NACIONAL, DE ENERO 2020 HASTA ABRIL 2021; DETALLADO POR DELITOS, AÑO INICIO CASO Y PROFESIÓN.						
DELITOS	Año 2020			Año 2021		
	Policías	Militares	Total	Policías	Militares	Total
Feminicidio (Art. 45 LEIV)	1	0	1	0	0	0
Feminicidio Agravado (Art. 46 LEIV)	1	0	1	1	0	1
Difusión Ilegal de Información (Art. 50 LEIV)	2	1	3	0	0	0
Difusión de Pornografía (Art. 51 LEIV)	1	0	1	0	0	0
Sustracción Patrimonial (Art. 53 LEIV)	5	0	5	1	1	2
Expresiones de Violencia contra las Mujeres (55 LEIV)	72	22	94	36	6	42
Total	82	23	105	38	7	45

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 12/05/2021.

CANTIDAD DE IMPUTADOS POLICÍAS Y MILITARES POR DELITOS ESPECIFICOS RELATIVOS A LA LIBERTAD SEXUAL, A NIVEL NACIONAL, DE ENERO 2020 HASTA ABRIL 2021; DETALLADO POR DELITOS, AÑO INICIO CASO Y PROFESIÓN.						
DELITOS	Año 2020			Año 2021		
	Policías	Militares	Total	Policías	Militares	Total
Violación (Art. 158 CP)	6	1	7	2	1	3
Violación en Menor o Incapaz (Art. 159 CP)	3	1	4	0	1	1
Otras Agresiones Sexuales (Art. 160 CP)	4	2	6	0	0	0
Agresión Sexual en Menor e Incapaz (Art. 161 CP)	3	3	6	0	0	0
Estupro (163 CP)	3	2	5	1	0	1
Acoso Sexual (Art. 165 CP)	23	6	29	7	2	9
Exhibiciones Obscenas (Art. 171 CP)	1	0	1	0	1	1
Pornografía (Art. 172 CP)	1	0	1	0	0	0
Total	44	15	59	10	5	15

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 12/05/2021.

2. IMPUTADOS JUDICIALIZADOS.

CANTIDAD DE IMPUTADOS POLICÍAS Y MILITARES JUDICIALIZADOS POR DELITOS ESPECÍFICOS DE LA LEIV, A NIVEL NACIONAL, DE ENERO 2020 HASTA ABRIL 2021; DETALLADO POR DELITOS, AÑO DE JUDICIALIZACIÓN Y PROFESIÓN.

DELITOS	Año 2020			Año 2021		
	Policía	Soldado	Total	Policía	Soldado	Total
Feminicidio (Art. 45 LEIV)	0	0	0	1	0	1
Feminicidio Agravado (Art. 46 LEIV)	1	0	1	1	0	1
Sustracción Patrimonial (Art. 53 LEIV)	1	0	1	0	0	0
Expresiones de Violencia contra las Mujeres (55 LEIV)	24	5	29	8	4	12
Total	26	5	31	10	4	14

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 12/05/2021.

CANTIDAD DE IMPUTADOS POLICÍAS Y MILITARES JUDICIALIZADOS POR DELITOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A LA LIBERTAD SEXUAL, A NIVEL NACIONAL, DE ENERO 2020 HASTA ABRIL 2021; DETALLADO POR DELITOS, AÑO DE JUDICIALIZACIÓN Y PROFESIÓN.

DELITOS	Año 2020			Año 2021		
	Policía	Soldado	Total	Policía	Soldado	Total
Violación (Art. 158 CP)	2	0	2	0	1	1
Violación en Menor o Incapaz (Art. 159 CP)	2	0	2	0	0	0
Otras Agresiones Sexuales (Art. 160 CP)	1	0	1	0	1	1
Agresión Sexual en Menor e Incapaz (Art. 161 CP)	0	2	2	1	1	2
Estupro (163 CP)	1	0	1	0	0	0
Acoso Sexual (Art. 165 CP)	8	4	12	3	2	5
Total	14	6	20	4	5	9

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 12/05/2021.

De la información estadística que se proporciona se hacen las siguientes aclaraciones:

- a) Los datos estadísticos se entregan según registros de la Base de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP).
- b) En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por la usuaria.
- c) La información se proporciona a nivel de imputados en virtud de solicitar el detalle de que los mismos sean policías militares.
- d) En relación a los detalles solicitados de: “**agentes policiales**”, se aclara que se entrega la categoría de Agente Policial; y como: “**militares**”, se proporciona la categoría de Soldado; tal como se registra en el sistema institucional.

- e) Los datos proporcionados referente a imputados ingresados corresponden a los casos iniciados en el periodo solicitado y respecto a imputados judicializados son independientes a la fecha inicio de caso.
- f) Los datos que se entregan son de manera general, es decir, que no es posible determinar en nuestro Sistema Institucional que los delitos hayan sido cometidos en el ejercicio de sus funciones, ya que no se tiene ese nivel de detalle de forma automatizada en nuestro sistema institucional, lo cual no afecta las investigaciones, ni el proceso penal en casos concretos.
- g) Los datos estadísticos respecto a imputados judicializados son el resultado de los imputados que, al momento de procesar ésta solicitud, han obtenido dicho resultado, por lo tanto, pueden existir imputados pendientes de la obtención de un resultado dentro del proceso judicial o que han obtenido un resultado diferente al solicitado.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información.